CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para atender la necesidad, requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL Y MATRIMONIOS INFANTILES EN LAS IED PRIORIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"** que deberán ser ejecutados por una persona jurídica que demuestre la Idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte de **CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION SIGLA CORPOGESTION** con **NIT 900.135.017 - 1**, quien acredita mediante los documentos presentados lo siguiente:

1. Que suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°CD-05-2021-3059 con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.", por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($800.000.000) Incluido el IVA. Que teniendo de presente el acta de terminación, se evidencia que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
2. Que suscribió contrato de Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión N°CD-05-2022-5600 con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL DESARROLLO DE LA "ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO" A ESTUDIANTES DE LA MEDIA DE LAS IED OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA BUSQUEDA DE ORIENTACION VOCACIONAL Y ELECCION OCUPACIONAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR", por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($499.999.999) M/L Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por un plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Que teniendo de presente el acta de liquidación, se evidencia que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
3. Que suscribió contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° CD-05-2023-3533 con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA "ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO" A ESTUDIANTES DE LA MEDIA DE LAS IED OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA BÚSQUEDA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y ELECCIÓN OCUPACIONAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO AL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000) M/L, por un plazo hasta el quince (15) de agosto de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Que teniendo de presente la interventoría final, se evidencia que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

4. De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
5. Que en cumplimiento de lo señalado en la norma el proveedor **CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION SIGLA CORPOGESTION**, cuenta con la idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto que se pretende contratar, tal como lo establece las actas de liquidación y terminación de los contratos aportados.
6. Que **CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION SIGLA CORPOGESTION**, cumple los lineamientos establecidos en el numeral 3.2.3. del Estudio Previo. - Especificaciones del Objeto Contractual.

En virtud de lo anterior, se concluye que la **CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION SIGLA CORPOGESTION**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide la presente certificación en septiembre de 2024.

Atentamente,

MARÍA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
Jefe de la Oficina de Calidad Educativa
Secretaría Distrital de Educación

Proyectado por: Grace González Correa, Abogada Externa, Secretaría Distrital de Educación

Revisó: Astrid Arroyo Castillo, Asesora de Despacho, Secretaría Distrital de Educación